Doctor(a):
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL
Juez Promiscuo Municipal de Yotoco (v).
E.S.D.

REFERENCIA**: DICTAMEN PERICIAL**

SOLICITANTE:	**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE.**

1.0 MISION ENCOMENDADA AL SUSCRITO PERITO INGENIERO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De acuerdo con lo consignado en el Auto Interlocutorio Civil N°: 127 de 29 de septiembre de 2020, donde en el literal 2.1 - D: Prueba de la Parte Demandante: Expediente Proceso Reivindicatorio PRUEBA PERICIAL, el despacho Judicial decreta la elaboración de un dictamen pericial, ejecutando levantamiento planimétrico, aclarando la Identificación del Inmueble, la longitud de los linderos, los colindantes y la medición del área total del predio objeto del Proceso Reivindicatorio, así como también sus mejoras y la vetustez, entregando plano topográfico de la distribución arquitectónica Georreferenciado y actualizado, quien tiene la tenencia actual y la posesión material del inmueble, el tipo de explotación o destinación actual del bien, las mejoras existentes dentro del bien inmueble, las vías de acceso con que cuenta y el valor comercial de las mismas, consultando documentos existentes dentro del proceso y la información del IGAC. El Perito deberá presentar el dictamen pericial, 10 días antes de la diligencia de inspección judicial, donde el mismo deberá asistir a sustentarlo, en los términos de los artículos 228 y 372 ibidem, y de acuerdo con los requisitos Profesionales mínimos, establecidos en el artículo 226 del C.G.P.

Fotos 1 – 2: Frente del Predio objeto Proceso Reivindicatorio Carrera 7ª N° 2 – 54 Yotoco – Valle.

Fotos 3-4: Mejora obra civil con frente sobre la carrera 6ª de Yotoco: Bodega + Local comercial.

Fotos 5 -6: Mejora obra civil Cerramiento Parcial en Malla Eslabonada, postes galvanizados sobre muro en concreto.

3.0 DESARROLLO DEL DICTAMEN PERICIAL

- El suscrito Perito Ingeniero Auxiliar de la justicia: Rodrigo Dominguez Gil, con Matricula Profesional No. 76237 – 25032 expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, en concordancia con lo relacionado en el artículo 226 del C.G.P., se permite describir el Dictamen Pericial así:

3.1 VISITA PRELIMINAR CON TRABAJO DE CAMPO

Durante la visita preliminar con trabajo de campo topográfico planimétrico, realizadas el pasado 23 de marzo de 2021, el suscrito perito Ingeniero auxiliar de la Justicia, procede dirigir, supervisar y ejecutar la misión topográfica de medición y recorrido de la extensión del Predio a prescribir, el cual consta de 1 lote de terreno urbano con sus mejoras constructivas civiles, con una extensión superficial de **1.126.00 m2,(**según resultado de la medida Pericial), lote de terreno Urbano, localizado en la **carrera 7ª N° 2 – 54** de la Municipalidad de Yotoco – Valle, de acuerdo con los límites que se plantean en el sitio, no sin antes ejecutar la labor previa de reconocimiento del predio a través de los archivos vigentes en Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el Dossier del Proceso, a partir de los datos y números de identificación catastral aportado por la parte interesada dentro del mismo proceso, ejecutando al mismo tiempo el registro fotográfico.

3.1.1 TENENCIA O POSESION MATERIAL ACTUAL DEL INMUEBLE Y VIAS DE ACCESO:

El suscrito perito procede practicar el levantamiento topográfico siguiendo la morfología del croquis del mismo predio El registrado en el IGAC, practicando la visita con trabajo de campo topográfico al mencionado sitio, donde amablemente fue atendido por el señor Arbey Jaramillo Castro, identificado con la cedula de ciudadanía N° 14.875.786 de Buga – Valle, quien manifiesta que ejerce la Administración del Predio o Lote de Terreno Urbano desde hace aproximadamente unos 14 años, mediante un contrato de arrendamiento con la Señora Alba Lucia Mendoza Ortega (Demandada), a quien el señor Jaramillo, cancela los cánones de arrendamiento mensual del mencionado lote de terreno Urbano y sus mejoras, predio que en la actualidad se desempeña como Parqueadero, el señor Jaramillo, ha permitido el acceso al predio y sus mejoras.
Al Bien Inmueble que en la actualidad viene siendo explotado como Parqueadero en alquiler por el señor Arbey Jaramillo Castro, quien atendió la visita del suscrito Perito, se puede acceder por la carrera 6ª o por su entrada principal por la carrera 7ª N° 2 – 54 de la Municipalidad de Yotoco.

3.2 METODOLOGIA:

Para la elaboración del presente Dictamen Pericial el suscrito Perito Ingeniero, sigue los lineamientos del Manual del Reconocimiento predial IGAC, literal 2, que hace referencia al Reconocimiento predial Urbano y rural, etapa preliminar (documentación y equipo), Georreferenciación, Trabajo de Campo (medición de lote de terreno y construcciones civiles) y en Trabajo de oficina, la elaboración del Plano en sistema ACAD - 2020 y PDF, determinando área y perímetro del predio.

El suscrito perito, examina y consulta el código catastral, ingresando al Geoportal Web: www.igac.gov.co y se determina así su localización o ubicación en la dirección carrera 7ª # 2 – 54 de Yotoco, donde se realizará la diligencia de inspección judicial ***con*** posterioridad a la entrega de este Dictamen pericial de acuerdo con los términos del Proceso ibidem.

En trabajo de oficina haciendo uso de las TIC, se realizan los ajustes encaminados a determinar el área definitiva, linderos y perímetro, teniendo en cuenta lo que aportan las mediciones con la cinta métrica en el terreno, según los límites planteados y encontrados en el sitio, técnica también utilizada por el IGAC, cuando se trata de dar reconocimiento a un predio urbano o rural, como se establece en la resolución IGAC N° 070 del 04 de Febrero de 2011, que hace referencia a la implementación de nuevas tecnologías para la Actualización, formación y conservación Catastral en Colombia.

4.0 CABIDA SUPERFICIAL, COLINDANTES Y LINDEROS SEGÚN HALLAZGO PERICIAL TOPOGRAFICO PLANIMÉTRICO.

Apoyándose en el mencionado Plano o Croquis www.igac.gov.co , el suscrito Perito sigue la morfología tradicional del predio para encontrarse que efectivamente este predio tiene una forma Geométrica irregular, empezando con un cabezote amplio en su frente sobre la carrera 7ª y luego súbitamente, se angosta en dirección **ESTE – OESTE,** en un callejón que va a salir a la carrera 6ª, su lindero Occidental, el predio Proreivindicar, consta de 1 lote de terreno urbano con sus mejoras, localizado en la **carrera 7ª N° 2 – 54 del municipio de Yotoco - Valle**, describiendo una poligonal cerrada, con un Área o Cabida superficial actual total de **1.126.00 m2,** según hallazgo pericial, cuyas distancias de sus linderos con sus respectivos colindantes, se describen así: **NORTE:** Por una parte, en longitud de **37.60** metros lineales**,** demarcados entre los puntos **A - B,** con predio de Lilia María Montes y por otra parte, en longitud de **44.30** metros lineales, demarcados entre los puntos **C - D** con predio de Miriam Trochez; **OCCIDENTE:** Por su parte principal, en longitud de **6.90** metros lineales**,** demarcados entre los puntos **D – E,** con la carrera 6 de Yotoco, por otra parte, en longitud de **4.70** metros lineales, demarcados entre los puntos **B – C** y por otra parte, en longitud de **9.60** metros lineales, demarcados entre los puntos **F – G,** con predio de Jorge Mena; **SUR:** Por una parte, en longitud de **14.0** metros lineales, demarcados entre los puntos **E - F,** con predio de Johanna Quintero, por otra parte, en longitud de **48.90** metros lineales, demarcados entre los puntos **(F – E) y (H – I),** con predio de Jorge Mena; y por otra parte, en longitud de **4** metros lineales, demarcados entre los puntos **I – J,** con predio de Arbey Jaramillo Castro, y por una última parte, en longitud de **12** metros lineales, demarcados entre los puntos **J - K**, con predio de Saul Caicedo **y ORIENTE:** En longitud de **24.80** metros lineales, demarcados entre los puntos **K - A,** con la carrera 7a de Yotoco, cuál es su Frente y cierra aquí la Poligonal en el Punto **A,** donde comenzamos. **(VER PLANO LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO ARQUITECTÓNICO).**

4.1 CUADRO DE AREAS: AREA LOTE DE TERRENO Y AREA CONSTRUIDA

LOTE PRESCRIPCIÓN	AREA LOTE DE TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA BODEGA + LOCAL(M2)	VETUSTEZ AÑOS
LOTE URBANO	1.126.00	95	19
TOTALES:	**1.126.00**	**95.00**	**19**

4.2 GEOREFERENCIACIÓN

DESCRIPCION	COORDENADAS GEODESICAS
PREDIO LOTE DE TERRENO URBANO	**LONGITUD: -76° 22´ 56.63”**
LOCALIZACION: CARRERA 7ª N° 2 – 54 Yotoco(V).	**LATITUD: 3° 51´ 45.65”**
PROCESO REIVINDICATORIO	

5.0 CONFIGURACION DEL LOTE SEGÚN DATOS DE CONSULTA IGAC

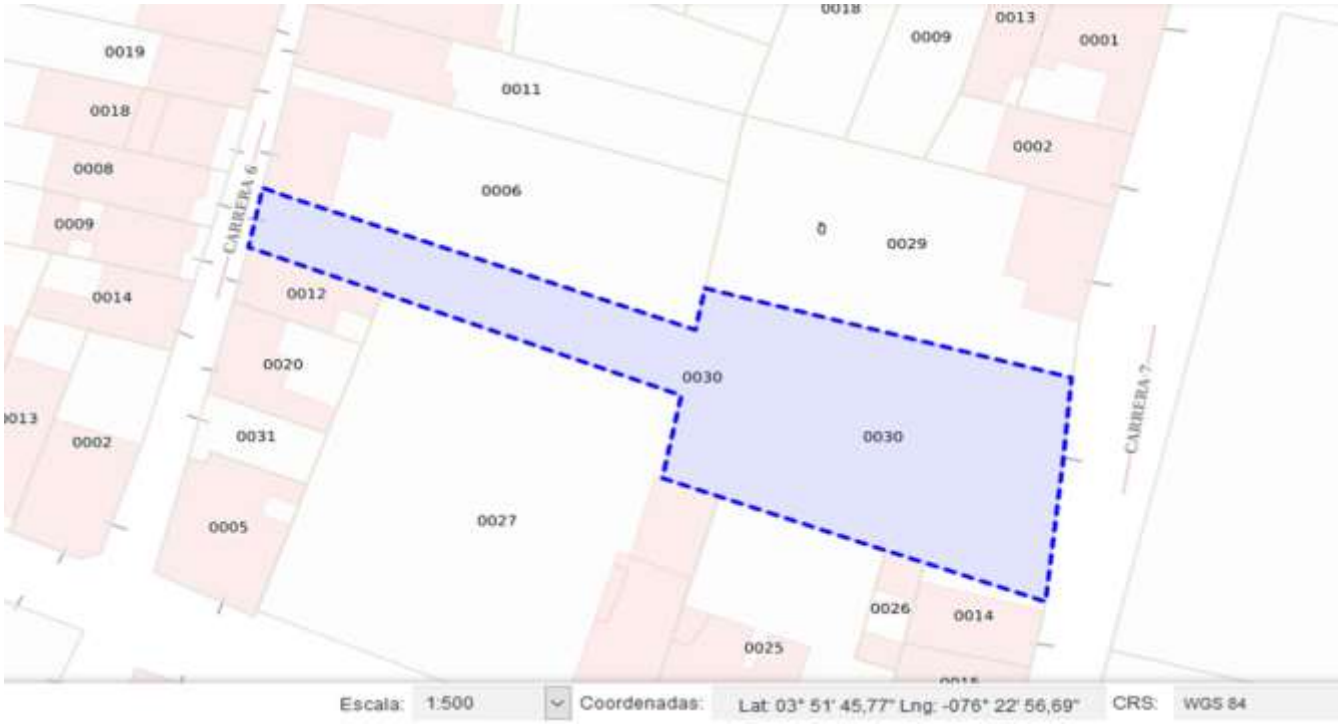

Foto captura 1 : LOTE DE TERRENO URBANO .(Fuente: www.igac.gov.co). Localización carrera 7ª N° 2 – 54 Yotoco – V.

Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio:	890 - YOTOCO
Código Predial Nacional:	76890010000000016003000000000
Código Predial:	768900100001600300 00
Destino económico:	A - HABITACIONAL
Dirección:	K 7 2 54
Área de terreno:	1149 m2
Área construida:	0 m2

Foto captura 2 : LOTE 1: Lote de terreno objeto de Proceso Reivindicatorio, Area segun registro IGAC: 1.149.00 m2, Codigo Catastral: 01 – 00 – 0016 – 0030 – 000, Area Hallada, según medida Pericial: 1.126.00 m2

6.0 TITULACION: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE PRESCRIPCIÓN.

MODO ADQUISICON: VER CERTIFICADO DE TRADICIÓN M.I. 373 – 81280 - ANOTACÓN 001: ESCRITURA 207 DE 14 – 06 – 2002 ESPECIFICACIÓN: 913 ENGLOBE A: JOSE HORACIO MURCIA BRAND C.C. # 2.571.858.

NOMBRE DEL PREDIO: .....LOTE URBANO.
PROPIETARIO: .....PROCESO REIVINDICATORIO.
MATRICULA INMOBILIRIA.....373 – 81280.
CEDULA CATASTRAL LOTE 1: (ÁREA: 1.126 M2).....76890- 01 – 00 – 0016 – 0030 - 000.
AREA TOTAL DEL LOTE DE TERRENO URBANO,
SEGÚN HALLAZGO MEDICIÓN PERICIAL.....1.126.00 m2.
AREA TOTAL CONSTRUIDA INCONCLUSA: . . . . . 95.00 M2 BODEGA + LOCAL INCONCLUSOS.
AREA LIBRE ZONA PARQUEADERO VEHÍCULOS:.....1.031.00 m2.
ESTRATO SOCIAL: .....Residencial Estrato 2 Nivel 1.
LOCALIZACION: .....CARRERA 7ª N° 2 – 54 - YOTOCO – VALLE.

7.0 AVALUO DE LAS MEJORAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL LOTE DE TERRENO URBANO

7.1 CRITERIO VALUATORIO:

Para el avaluo de las mejoras construidas, el suscrito Perito Ingeniero, aplica el metodo de valoracion de construccion de obra nueva y luego aplica una depreciación por el metodo de Fito – Corvinni para una vetustez aproximada de 20 años, teniendo en cuenta los Precios Unitarios Oficiales para obras de construccion, según el DECRETO No _1-3- 1583 - 07 octubre 2020 GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, esto es:

7.2 CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIO UNITARIO

DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS CONSTRUIDAS:	UN	CANT.	VALOR UNITARIO ($)	VALOR TOTAL ($)
Area Construida materiales modernos ladrilo, cemento, techo de asbesto sobre entramado de cercha metalica sin cielo Falso, muros repellados, piso en cemento sin Baldosin: Bodega + Local inconclusos:	M2	95	600.000.00	57.000.000
Cerramiento Parcial del Lote en Malla Eslabonada calibre 19, rombo 2 x 2 pul, inluye postes galvanizados D= 2 pul, y muro perimetral H: 0.60 m, en ladrillo limpio y vigas y columnas de amarre en concreto armado:	M.L.	100	162.100	16.210.000
COSTO TOTAL DE LAS MEJORAS SIN DEPRECIAR:				**$73.210.000.00**

7.2 DEPRECIACION POR EL METODO FITO-CORVINNI

7.2.1 PORCENTAJE DE VIDA ÚTIL DE LAS MEJORAS CONSTRUIDAS: X = 80%

- Vetustez de la construcción civil objeto de avalúo: **20 años**
- Vida Útil de una construcción civil en Ladrillo y Cemento = **75 años** con mantenimiento.

X = (Vetustez/vida Útil) x 100
Luego % Vida Útil: X = (20/75) x 100 = 27%

Clase 3: El inmueble necesita reparaciones sencillas por ejemplo en los pisos o pañetes.

X: Es el valor resultante de dividir la edad del inmueble (vetustez) por la vida útil, multiplicado por 100.

Y: Es el valor porcentual (%) a descontar por depreciación, del valor nuevo calculado.

$A = V_n - (V_n * Y) + V_t$

En donde:

A = avalúo del bien
V_n = valor nuevo de la construcción.

Luego en la Pagina 30 de la resolución 620 del IGAC, en la Tabla de Fito y Corvini, encontramos que para un % de vida útil del 27% y una CLASE 3, una depreciación del **32.14 %**, porcentaje que deberá restarse al valor nuevo construido del total de las mejoras objeto de avalúo.

TABLA DE FITTO Y CORVINI (Parte 1)
DEPRECIACIÓN TOTAL DE UNA CONSTRUCCIÓN EN % DE SU VALOR A NUEVO, DEBIDA A SU EDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Edad en % de la vida	CLASES								
	1	1,50	2	2,50	3	3,50	4	4,50	5
25	15,62	15,65	17,75	22,45	30,89	43,64	60,00	79,07	100,00
26	16,33	16,40	18,49	23,14	31,51	44,14	60,36	79,26	100,00
27	17,14	17,17	19,23	23,85	32,14	44,65	60,72	79,45	100,00
28	17,92	17,95	19,99	24,56	32,78	45,17	61,09	79,64	100,00
29	18,70	18,73	20,75	25,28	33,42	45,69	61,46	79,84	100,00
30	19,50	19,52	21,53	26,01	34,07	46,22	61,84	80,04	100,00

LUEGO EL VALOR DEPRECIADO HOY DE LAS MEJORAS CONSTRUIDAS:

= $73.210.000.00 – $73.210.000.00 X 32.14 %
=$73.210.000.00 - $23.529.894.00 = $49.680.306.00

7.3 AVALUO COMERCIAL DE LAS MEJORAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL LOTE DE TERRENO URBANO:

$49.680.300.00

SON: CUARENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

De ustedes atentamente,

RODRIGO DOMINGUEZ GIL
Perito Ingeniero Avaluador Auxiliar de la Justicia.
Celular: 316 3 27 91 26
Dirección: Carrera 3ª – A N° 3 – 26 Buga – Valle
E-mail: donrodri.85@gmail.com

8.0 ANEXOS:

1. **Fotocopia de licencia de Perito Ingeniero Auxiliar de la Justicia.**
2. **Copia curriculum Perito de acuerdo con los requisitos artículo 226 del C.G.P.**
3. **Copia de Plano de levantamiento Topográfico Planimétrico con Distribución Arquitectónica, Predio a Reivindicar, Incluyendo Área de Terreno, Área construida, longitud de linderos, colindantes y Escala Indicada.**

ANEXO N°1: LICENCIA PERITO INGENIERO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

ANEXO N° 2: CURRICULUM AUXILIAR DE LA JUSTICIA ART. 226 C.G.P.

El suscrito Perito Ingeniero Auxiliar de la justicia, de manera respetuosa, se permite ofrecer a su señoría, la prestación de servicios profesionales en Asesoría como Perito Ingeniero Avaluador Auxiliar de la justicia, en materia de Topografía, Ingeniería Sanitaria y Ambiental y Avalúos de Bienes Inmuebles, de acuerdo con los numerales 3°, 5°, 6°, 8°, y 9° del Artículo 226 del C.G.P., de acuerdo con los mismos, se permite exponer la siguiente experiencia como Profesional Auxiliar de la Justicia:

1) ESTUDIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS:

INGENIERO SANITARIO UNIVALLE, contenido Programático Maestría - INGENIERIA AMBIENTAL UNAL PALMIRA dentro de la inscripción como perito Ingeniero Auxiliar de la Justicia del C.S.J., se inscribió el cargo N° 316 - Perito Topógrafo, como profesión afín de la Ingeniería, dado que pertenece al contenido Programático de carrera, con 2 semestres de Topografía en Planimetría y Altimetría. (VER COPIA ADJUNTA M.P. N° 76237-25032 DEL COPNIA).

2) El suscrito Perito Ingeniero pertenece a la lista de Profesionales Auxiliares de la Justicia C.P.J. en Guadalajara de Buga - Valle, desde el año 2002 y viene ejerciendo sus funciones de Perito, entre otras , con los siguientes cargos Inscritos afines a su Profesión así: Perito Avaluador de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles(201 y 202), Perito Ingeniero Sanitario (319), Perito Especialista en Medio Ambiente(520) y Perito Especialista en Saneamiento Ambiental(522), Perito Topógrafo(316) y otros cargos, como aparecen en la licencia de Profesional Auxiliar de la justicia expedida por el C.S.J., se citan a continuación, en el siguiente cuadro, algunos casos de desempeño como Perito Ingeniero Auxiliar de la Justicia, en los últimos 2 años:

CASO	TIPO DE PROCESO	No. RAD. PROCESO	DEPENDENCIA O JUZGADO:	FUNCIONES PERICIALES	FECHA (M/A)
1	RESPONSABILDAD CIVIL CONTRACTUAL	2017-083	JUZGADO TERCERO CVL CIRCUITO BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	08/2018
2	VERBAL ESPECIAL TITULACION POSESION	2015-0499	JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL DE BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	06/2018
3	PRESCRIPCION	2016-0017	JUZGADO PROMISCUO- YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	01/2018
4	PRESCRIPCION	2015-0170	JUZGADO PROMISCUO-YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	02/2017
5	PERTENENCIA	2015-0175	JUZGADO PROMISCUO YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	03/2017
6	PERTENENCIA	2015-0419	JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL – BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	03/2017
7	PERTENENCIA	2016-0033	JUZGADO PROMISCUO- YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	02/2017

8	PERTENENCIA	2015-0170	JUZGADO PROMISCUO – YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	02/2017
9	PERTENENCIA P.E.A.D.	2015-0079	JUZGADO PROMISCUO EL AGUILA - VALLE	PERITO TOPÓGRAFO	10/2017
10	PRESCRIPCION	2013-0454	JUZGADO PRIMERO CIVIL MPAL-BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	11/2016
11	PRESCRIPCION	2007-0083	JUZGADO SEDO. CIVIL CIRCUITO-TULUA.	PERITO TOPÓGRAFO	11/2016
12	REVISION AVALUO	2015-005-05	JUZGADO PRO. CIVIL CIRCUITO-BUGA.	PERITO INGENIERO AVALUADOR	11/2016
13	DIVISORIO	2012-0072	JUZGADO PRO. CIVIL CIRCUITO – BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	10/2016
14	PERTENENCIA	2015-0096	JUZGADO PROMISCUO- YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	10/2016
15	DIVISORIO	2013-0085	JUZGADO TRO. CIVIL CIRCUITO-BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO Y AVALUADOR	03/2016
16	ACCION POPULAR	2013-0272	JUZGADO PRO. ADMINISTRATIVO-BUGA	PERITO INGENIERO	03/2016
17	REIVINDICATORIO	2014-0102	JUZGADO PROMISCUO YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	08/2015
18	TITULACION LEY 1561	2014-059	JUZGADO PROMISCUO- YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	08/2015
19	DIVISORIO	2013-0122	JUZGADO PRO. CIVIL CIRCUITO-BUGA	PERITO TOPÓGRAFO Y AVALUADOR	06/2016
20	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	2014-0310	JUZGADO PROMISCUO RESTREPO.	PERITO TOPÓGRAFO	05/2016
21	NULIDAD ESCRITURA PUBLICA	2014-0048	JUZGADO PRO. CIVIL CIRCUITO – BUGA	PERITO AVALUADOR	05/2016
22	PERTENENCIA AGRARIA	2015-0073	JUZGADO PROMISCUO- YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	04/2016
23	PERTENENCIA AGRARIA	2015-0019	JUZGADO PRO. CIVIL CIRCUITO-BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	10/2015
24	PERTENENCIA	2014-0075	JUZGADO PRO. CIVILCIRCUITO-BUGA.	PERITO TOPÓGRAFO	02/2015
25	REPARACIÓN DIRECTA	2013-0416	JUZGADO PRIMERO AMTVO DE BUGA	PERITO INGENIERO AVALUADOR	03/2015
26	RESPONSABILIDAD CIVIL	2015 -0395	JUZGADO QUINTO C.M. DE TULUA	PERITO INGENIERO SANITARIO	01/2017
27	STATU – QUO - IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	QUERELLA POLICIVA	INSPECCION POLICIA YOTOCO	PERITO TOPÓGRAFO	05/2017
28	RECURSO APELACION DIVISORIO	2014-0101-01	TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA.	PERITO TOPÓGRAFO	02/2018
29	ORDINARIO REPARACION Y RESTITUCION	2015-0084	TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA.	PERITO AVALUADOR TERRENO, MEJORAS Y FRUTOS.	12/2017
30	STATU – QUO –	VARIAS	INSPECCION POLICIA DARIÉN	SERVIDUMBRES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ENTRE: 2015-2019

	QUERELLAS POLICIVAS Y SERVIDUMBRES				
31	PERTENENCIA POR P.E.A.D.	2017 – 0131	JUZGADOPROMISCUO DE YOTOCO	PERITO TOPOGRAFO	8/07/2019
32	PERTENENCIA P.E.A.D.	2017 - 0136	JUZGADO PROMISCUO YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	07/2019
33	PERTENENCIA P.E.A.D.	2017-0027	JUZGADO PROMISCUO YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	04/2019
34	PETICION HERENCIA Y REIVINDICACION	2016-0146-02	TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA.	PERITO INGENIERO AVALUADOR CALCULISTA	07/2019
35	PERTENENCIA P. E. A.D	2018 - 0037	JUZGADO PROMISCUO YOTOCO	PERITO TOPÓGRAFO	09/2019
36	ACCION POPULAR	2017-0013	JUZGADO TERCERO ADMTVO DE BUGA.	PERITO INGENIERO SANITARIO	07/2019
37	REIVINDICATORIO	2017-067-01	TRIBUNAL SUPERIOR BUGA SALFAMILIA.	PERITO TOPÓGRAFO	09/2019
38	PERTENENCIA P.E.A.D.	2018-013	JUZGADO PROMISCUO DE YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	10/2019
39	PERTENENCIA P.E.A.D.	2017 - 0153	JUZGADO PROMISCUO DE YOTOCO.	PERITO TOPÓGRAFO	07/2020
40	PERTENENCIA P.E.A.D.	2018 - 0077	JUZGADO PROMISCUO DE YOTOCO	PERITO TOPOGRAFO	01/2021
41	PERTENENCIA P.E.A.D.	2019 -0126	JUZGADO PROMISCUO DE YOTOCO	PERITO TOPOGRAFO	12/2020
42	PROCESO EJECUTIVO	2019 - 082	JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO	PERITO TOPOGRAFO	12/2020

RODRIGO DOMINGUEZ GIL
C.C.: 16.264.345 de Palmira – Valle.
Perito Ingeniero Auxiliar de la Justicia.
Dirección: Carrera 3ª – A N° 3 – 26 Buga – Valle
E-mail: donrodri.85@gmail.com
Celular: 316 3 27 91 26

ANEXO 3: PLANO: PLANIMETRÍA y DISTRIBUCION ARQUITECTÓNICA PREDIO CARRERA 7ª N° 2 – 54 YOTOCO - VALLE

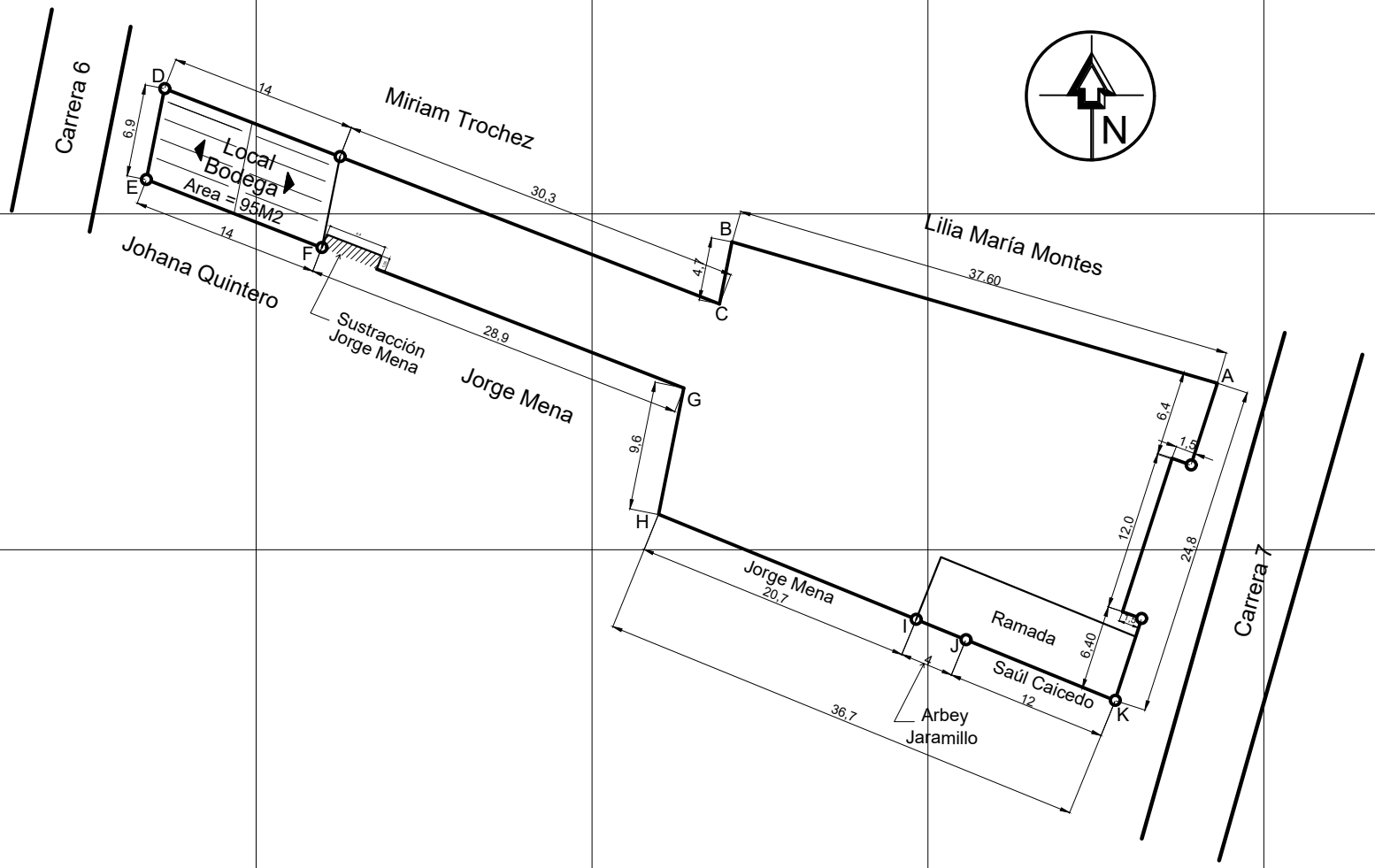

CUADRO DE AREAS	
Area del Lote:	1126 M2
Area construida:	95 M2

GEO REFERENCIACIÓN LOTE URBANO
3° 51´ 45.65" Latitud Norte
-76° 22´ 56.63" Longitud Oeste

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON DISTRIBUCIÓN ARQUITECTONICA LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS MEJORAS

Carrera 7 # 2-54 de Yotoco (Valle)

PROCESO :
REIVINDICATORIO
Juzgado Promiscuo de Yotoco (Valle)
Proceso: Rad. 2016-0156-00

LOCALIZACIÓN:
MUNICIPIO DE YOTOCO
Carrera 7 # 2-54

PROPIETARIO :
REIVINDICATORIO

LEVANTÓ PERITO INGENIERO:
RODRIGO DOMÍNGUEZ GIL
MATRICULA: M.P.: N° 76237-25032 DEL COPNIA

CONTIENE:
PLANTA LEVANTAMIENTO
PLANÍMETRO ARQUITECTÓNICO

DIGITALIZÓ:
Guillermo Cuellar P

ESCALA:
1:_____200

FECHA:
Marzo 26 de 2021

IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES:
Lote Urbano: 76890-01-00-0016-0030-000.
Matrícula Inmobiliaria: 373-81280

Vo - Bo:

PLANCHA :
1
1 DE 1